

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas                  Semestre . . . . . 100 —                  Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.                  Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)                  La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b>                  En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)                  Administrador del BOLETIN OFICIAL                  Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 243

Miércoles 30 de octubre de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Servicio de Concentración Parcelaria

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de encauzamiento del río Zapardiel (Trozo 2.º) en Medina del Campo (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones cuatrocientas siete mil trescientas veintinueve pesetas con setenta céntimos (2.407.321,70 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho organismo en Valladolid (Duque de la Victoria, número 15), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 27 de noviembre de 1957, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas físicas o jurídicas que no se hallen en alguna causa legal de incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el res-

guardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y un mil ciento nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (41.109,82 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 23 de noviembre de 1957. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..., en su propio nombre (o en representación de ... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ... número ..., enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de ... de las bases del proyecto. Se compromete a que las obras que han de ejecutarse se ejecuten en el tiempo y en el precio que han de ser fijados en el pliego de condiciones y en el presupuesto de las obras, por el trabajo y por horas, cuando no sean inferiores a los ...»

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El director, Ramón Beneyto.

3.582—2.025

Anuncio de Pago diferido Plas. 157/50

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Campaspero

La Corporación municipal que preside, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para realizar la obra de casa-vivienda del señor secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones, durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 número 1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

Campaspero, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Maximiano García.

3.481—2.026

### 38- Casasola de Arión

Se exponen al público, con el fin de ser examinadas y formular reclamaciones, las listas de la contribución rústica y de la urbana por el plazo de ocho días y la matrícula industrial por el de diez, correspondientes al año de 1958.

Casasola de Arión, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Marcelino Macías.

3.487—2.027

### 22- Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habi-

tante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 24 de octubre de 1957.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.558—2.028

### Fresno el Viejo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 25 de octubre de 1957. El alcalde, Félix González.

3.571—2.029

### Geria

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1958, que se detallan a continuación:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Geria, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.424—2.030

### Langayo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Al mismo tiempo y a efectos de reclamaciones, y por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios siguientes:

Padrón de la riqueza urbana para el ejercicio de 1958.

Padrón de rústica para 1958.

Matrícula industrial y de comercio para 1958.

Lista cobratoria arbitrios rústica 1958.

Lista cobratoria arbitrio urbana 1958.

Lista de tránsito de ganados 1957.

Lista de rodaje de carruajes 1957.

Lista sobre desagüe de canalones 1957.

Lista sobre prestación personal y de transporte 1957.

Lista del arbitrio sobre consumo del vino 1957.

Langayo, 18 de octubre de 1957.—El alcalde, Francisco San Juan.

3.425—2.031

### Monasterio de Vega

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, los documentos cobratorios formados por este Ayuntamiento para los años que se indican, y que a continuación se espresan:

Listas cobratorias de la contribución rústica, año 1958, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, año 1958, por ocho días.

Matrícula industrial, año 1958, por diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, año 1958, por quince días.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre tránsito de animales, rodaje de vehículos, impuesto sobre el consumo de gas y electricidad, arbitrio con fines no fiscales sobre perros, arbitrio sobre carruajes de caballerías de lujo y velocípedos, sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, para el año actual de 1957, por quince días.

Monasterio de Vega, 19 de octubre de 1957.—El alcalde, José Llorente.

3.429—2.032

### Moraleja de las Panaderas

Don Claudio Martín Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que en la Secretaría del Ayuntamiento, se hayan expuestos al público, los siguientes documentos para oír reclamaciones para el ejercicio 1958:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria arbitrio rústica, por ocho días.

Lista cobratoria urbana, por ocho días.

Lista cobratoria arbitrio urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Prórroga ordenanzas municipales del ejercicio 1957 para regir en 1958.

Lo que se hace público para conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 17 de octubre de 1957.—El alcalde, Claudio Martín.

3.388—2.033

### Olmos de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente han sido aprobados por el Ayuntamiento y se hallan expuestos al público, por término de diez días, los documentos cobratorios de rústica, urbana, matrícula industrial y patente, para el expresado ejercicio de 1958.

Olmos de Esgueva, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.440—2.034

### La Pedraja de Portillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los documentos cobratorios que después se indican, correspondientes al ejercicio de 1958 para su examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito por quince días.

La Pedraja de Portillo, 18 de octubre de 1957.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

3.428—2.035

### Peñaflor de Hornija

A efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público por el plazo que se indica, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Listas de la contribución de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana, por quince días.

Cuyos documentos entrarán en vigor en el ejercicio de 1958.

Peñaflor de Hornija, 10 de octubre de 1957.—El alcalde, E. Real.

3.442—2.036

**Piñel de Abajo**

Durante el plazo reglamentario se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes, correspondientes al año 1958:

Listas cobratorias de la contribución rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución urbana.

Piñel de Abajo, 19 de octubre de 1957.  
El alcalde, Tomás Esteban.

3.444-2.037

**Piñel de Arriba**

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para el año 1958.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el mismo año.

Padrón del arbitrio sobre la contribución urbana, para el mismo año.

Piñel de Arriba, 17 de octubre de 1957.  
El alcalde, Abundio Martínez.

3.384-2.038

**Pollos**

En la Secretaría del Ayuntamiento y por diez días, se hallan expuestos al público los documentos referentes al año 1958, que se expresan, a efectos de reclamaciones:

Padrón de contribución de rústica.

Padrón de contribución de urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de arbitrio municipal de rústica.

Padrón de arbitrio municipal de urbana.

Pollos, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Mariano Campos.

3.464-2.039

**Pozal de Gallinas**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1958, que a continuación se detallan:

Lista de la contribución urbana, por ocho días.

Lista del arbitrio sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Pozal de Gallinas, 17 de octubre de 1957.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.381-2.040

**Pozal de Gallinas**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1958, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con objeto de que durante el periodo de exposición puedan presentar las personas interesadas cuantas reclamaciones estimen convenientes, dirigidas, por conducto de esta Dependencia, al ilustrísimo señor Delegado provincial de Hacienda, conforme determina el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 17 de octubre de 1957.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.390-2.041

**Quintanilla de Arriba**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 23 de octubre de 1957.—El alcalde, Anatollo Arranz.

3.517-2.042

**San Llorente**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Llorente, 21 de octubre de 1957.—El alcalde, Constantino López.

3.468-2.043

**San Pedro de Latarce**

A efectos de oír reclamaciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Matrícula de industrial, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, igualmente por ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Latarce, 21 de octubre de 1957.—El alcalde, José Prieto.

3.458-2.044

**Santervás de Campos**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1958, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas que se crean interesadas. Dichas ordenanzas servirán de base para la formación del presupuesto para el ejercicio de 1958.

Santervás de Campos, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Manuel Serrano.

3.431-2.045

**Santovenia de Pisuerga**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Sixto Sánchez.

3.516-2.046

**Tordehumos**

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1958, por quince días.

Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Tordehumos, 19 de octubre de 1957.—El alcalde, A. Belmonte.

3.423-2.047

**Aldearcos de la Vega**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante

o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos, 21 de octubre de 1957.—  
El alcalde, Bernardino Aguado.

3.439—2.048

### Valdestillas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Valdestillas, 23 de octubre de 1957.—El  
alcalde, Luis Moyano.

3.480—2.049

### Vega de Valdeironco

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días; durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Vega de Valdeironco, 24 de octubre de 1957.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

3.570—2.050

### Velilla

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de rústica, para 1958, por ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, para 1958, por ocho días.

Matrícula de industrial, para 1958, por diez días.

Padrón de automóviles clase D, para 1958, por diez días.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, para 1958, por diez días.

Velilla, 17 de octubre de 1957.—El  
alcalde, E. Cortijo.

3.428—2.051

### Villabáñez

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villabáñez, 19 de octubre de 1957.—El  
alcalde Félix de Fuentes.

3.435—2.053

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MOTA DEL MARQUÉS

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña Cándida Rodríguez Cosa, viuda y vecina de Segovia, representada por el procurador don José María Velloso y Pérez Batallón, contra don Arsenio Díez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Villardefrades, sobre reclamación de ciento treinta y un mil trescientas cincuenta pesetas de principal y cinco mil novecientas veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se dirá, bajo las condiciones y advertencias que también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una finca fábrica harinera, con terreno de labrantío y arbolado, sita en el término de Villardefrades y su pago de Socuellos, a la izquierda de la carretera real que de Madrid conduce a La Coruña, edificada sobre las aguas del río Sequillo, denominada La Perfecta Campesina o La Turbina, en una extensión superficial de 8 hectáreas, 64 áreas y 68 centiáreas y 75 decímetros cuadrados; linda al Este, con el puente y meseta de la calzada real que de Madrid se dirige a La Coruña; Sur, con majuelo de Manuel Deza y Lorenzo Cano, vecinos de Villardefrades; Oeste, tierra de Juan Gutiérrez y baldío o huelga de Villardefrades, y Norte, con el ramal del río Sequillo.

Valorada en doscientas trece mil pesetas (213.000).

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que cualquiera interesado pueda tomar parte en la subasta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.000 del Reglamento de Mota del Marqués, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario habilitado, Ildefonso Matilla.

3.681—2.053

### ANUNCIOS OFICIALES

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mota del Marqués

En el tablón de anuncios de esta Hermanidad y en el del Ayuntamiento, se hallan expuestas las relaciones de agricultores y ganaderos de este término, entre quienes se distribuyen las cuotas de Hermanidad y Policía Rural para cubrir el presupuesto de gastos de esta Entidad Sindical en el presente año de 1957.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán reclamar ante esta Hermanidad contra el señalamiento de tales cuotas, en escrito debidamente razonado.

Pasado referido plazo, las cuotas serán firmes, y se cobrarán en período voluntario del 1 al 15 de diciembre del año actual. Este edicto ejecutivo, con apremio a cumplir en el día 15 de diciembre, de 1957, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.000 del Reglamento de la Presidencia del Gobierno de 1945, y acuerdos de la Plena de esta Hermanidad de 12 de septiembre pasado.

Mota del Marqués, 24 de octubre de 1957.—El jefe de la Hermanidad, Victoriano Fernández Calvo.

3.579—2.054

Imprenta de la Diputación provincial